



Es forzoso, pues, consignar en primer término, y seguramente se oculta á V. M., que:

Más de 800 Maestros tienen asignado un sueldo, que no pasa de 125 pesetas al año; unos 34 céntimos por día.

Más de 1.800. 68 céntimos.

Más de 5.600, 1 peseta y 36 céntimos.

Y más de 5.500, 1 peseta y 71 céntimos diarios.

Es decir, que más de **TRECE MIL SEISCIENTOS** Profesores de primera enseñanza, que más de **TRECE MIL SEISCIENTOS** obreros de la inteligencia, á los que entregamos nuestros hijos, lo que más amamos, lo que tiene la Patria de más puro y de más valía, lo único de que puede esperar su salvación están condenados á las privaciones más humillantes, á la servidumbre de la miseria y á las angustiosas amarguras de no poder aliviar siquiera el sufrimiento de sus familias; á vivir, en fin, peor que vive el último bracero.

¡Y á estos miles de infortunados Maestros, y á los restantes, remunerados poco menos mezquinamente, se les desatiende; se les deja en manos de autoridades ignorantes; se les retiene sus haberes; se les adeuda MILLONES DE PSETAS; se les obliga, por último, á ser mártires, y se les compele á un heroísmo imposible, al de trabajar, cuando la vida del cuerpo y la del alma desfallecen de hambre y de esperanzas!!

Y así, cuando ven desconocidos sus prestigios, tan debidos como necesarios para su misión, que es la más alta empresa humana; cuando ningún aliento vivificador les anima; cuando les desamparan los Poderes, y se menosprecia su difícil labor y sus fatigosos trabajos, ¡ha de esperarse que formen las nuevas generaciones capaces del bien y ciudadanos cultos y honrados! ¡Así puede pretender que los Maestros eduquen á nuestros hijos, á los hijos del pueblo, cuando no tienen pan que dar á los suyos!

No se dignifican de este modo las altísimas funciones de la enseñanza; de este modo no se ha de esperar que la educación inspire las virtudes sociales, forme las costumbres y prepare la regeneración patria.

Doloroso es para V. M. la consideración de tanta desdicha, y más doloroso lo que escudriñáis con viva é intranquila mirada, sondeando el porvenir después de la incertidumbre de estos tiempos de alarma; pero por triste que sea, seguramente V. M. no desmaya y desea conocer cuanto importa amparar y corregir.

Llegue, pues, el deseo ardiente de la felicidad de vuestro pueblo hasta los umbrales de las Escuelas públicas; no esperéis, Señora, que signo exterior, que ostentación digna os advierta generalmente, que estáis delante de un templo de la enseñanza. Aquellos miserables albergues, aquellas raquíticas construcciones, aquellos locales mal sanos no parecen que hubieran de ser destinados á congregar á la niñez, para formar las nuevas generaciones. Con pena advertiréis que cerca de 3.000 Escuelas ocupan edificios de malísimas condiciones, y 7.700 no más que regulares, y con más pena aún, que no tienen casa propia, templo dedicado á la enseñanza, más de 9.500 Escuelas, de las 24.000 existentes. Entrad, Señora; allí, un Maestro, con las huellas del sufrimiento, se afana y trabaja casi inútilmente para cumplir sus altísimos deberes; desmantelada la Escuela, con mermado menaje, antiguo y ya inservible; sin medios de enseñanza; pobre y reducido el local; sin luz, sin aire; todo revelando atraso, rutina y desamparo; ¡qué triste aspecto, qué lamentable postración, qué criminal abandono de los Poderes en el cuidado del más grande empeño humano: de la educación del pueblo!

Reparad, Señora, en las inocentes

criaturas, apiñadas en sucios, destartados é inseguros bancos, sin medios para aprender, obligadas á una rutina que la miseria impone; lacias, con el aspecto de pobres reclusos: allí la pedagogía no puede infundirles los alientos de vida, ni recrear su alma con las seductoras perspectivas del sentir y del conocer el bien, al irse esclareciendo la densa bruma, que envuelve las tiernas inteligencias y que la luz de la verdad disipa; allí no es fácil que bañen sus ojos las lágrimas de la ternura, respondiendo á los primeros sacudimientos del corazón, que á la mágica voz del Maestro despierta y se regocija con las risueñas alboradas de rosados celajes del dulce sentimiento: allí no se refleja la eficacia maravillosa y fecunda de la educación, en la viveza de la mirada de los niños, en sus encantadoras espontaneidades, en sus inopinadas preguntas, en la alegría retozona en sus labios, en el rumor bullicioso, que encubre el himno de las desconocidas esperanzas para las nuevas generaciones.

Falta allí oxígeno en el aire, oxígeno en el espíritu, y así no pueden vivir los niños en la escuela; á la postre descontentos de sí mismos, sin ser ellos los culpables, en aversión y repugnancia hacia ella, se trueca la amorosa afición y el solícito deseo de aprender, que el Maestro cuidó tanto de fomentar.

Todo es tristeza y desamparo; Maestros y niños tristes; los unos sufriendo las desdichas de hoy y llorando el mañana; los otros como ángeles proféticos anunciando las deventuras del porvenir.

Espectáculo tan lamentable y desconsolador claramente revela á V. M. que la educación pública padece impotente, encadenada á la miseria, y que de esta suerte no se forman hombres para la Patria. Funesto convencimiento que de seguro al abandonar V. M. esas desdichadas escuelas la habrán hecho sufrir como Reina y como Madre.

No os sorprenda, pues, Señora, que la infancia esté abandonada; que no crezca el número de los que no saben leer y escribir: á las mismas horas durante las que funcionan las escuelas veréis pulular y agitarse en las calles y en las plazas, cebándose en el mal y preparándose para ser esclavos del vicio y del crimen, á más de 1.370.000 niños; no obstante que prescribe la ley como obligatoria la instrucción primaria.

Deducid, Señora; si las escuelas que se sostienen se hallan en tal postración; si hace falta crear más de 9.000 para educar á esos desgraciados que á ellas no concurren; si la asistencia escolar es irregular, esterilizando aún más los esfuerzos de los beneméritos Maestros; si por el desconocimiento de la importancia de la primera enseñanza los niños abandonan prematuramente las escuelas y olvidan en corto plazo lo poco que aprendieron, y las escuelas de adultos no se fomentan, y la poca instrucción abre matrícula á la ignorancia para seguir los cursos de la rutina en las artes y oficios, y no se forman los tesoros de la educación para que la virtud y la honradez rechacen el soborno de la inmoralidad; qué costumbres públicas y privadas han de formarse; qué libertades han de arraigar; qué pueblo ha de ser ese al que mañana confíe el país su salvación.

En estas condiciones se ofrece la enseñanza al pueblo; no más atenciones merece; no más cuidados se le prestan. La Inspección ineficaz por su mala estructura; los organismos administrativos, unos puramente aparentes cuando no dañosos, como las Juntas locales, otros deficientes, de vida irregular, de escasas ó débiles iniciativas y de mermadas atribuciones, como las Juntas provinciales: la Jefatura de los

distritos universitarios limitada y débil en su acción, y la Administración Central, dormida é indiferente, ó voluble y supeditada á las exigencias de la política electoral, sin estudiar detenidamente, con celosa constancia, las mejores fundadas en los males reconocidos y comprobados, sin dar cuenta á la Nación, mediante serios y prolijos informes, de la marcha de la enseñanza, como se hace en los países más adelantados con objeto de promover y procurar el concurso de la opinión y el esfuerzo de los amantes de la cultura popular.

Se han sucedido en España los trastornos y las conmociones políticas; se han ensayado formas de Gobierno; se ha llegado al límite de las libertades, sin contar con las flaquezas del pueblo, y no obstante, Señora, aún recobrada la calma, aún nuevamente constituida la Nación, no se han hecho los esfuerzos necesarios, no se ha puesto empeño en asegurar el progreso, y de ficticio hacerle real.

La natural labor del tiempo; las exigencias de los adelantos; el mayor perfeccionamiento de los conocimientos, que imponen condiciones á la cultura y al medio de lograrla, y por lo tanto, se reflejan en la instrucción pública, vienen demandando en vano en nuestro país amplias reformas. Todas las mudanzas, con ser muchas y bien radicales, en nada han contribuido á que aquella se cure y se reforme, quedando satisfecho el espíritu público con implantar la *libertad de enseñanza*, que ha venido á satisfacer, no las exigencias que la justifican, sino las ambiciones y las corruptelas, que tienen perturbada la vida escolar, con perjuicio notorio de la misma juventud y de los intereses nacionales.

Y no es por respetos á la tradición, ni por temor de perder el bien logrado; es por negligencia y descuido; es por falta de fe en el influjo de la instrucción pública en la suerte de los pueblos; es por ciega creencia de que independientemente de ella la ley evolutiva se cumple; es acaso, no pocas veces, por incompetencia; es siempre por pobreza de patriotismo, cortedad de previsión y escasez de prudencia política.

En cuanto á la enseñanza del pueblo nada se ha hecho hace más de treinta y tres años con el fin de ampliarla, de vigorizarla y de ponerla en armonía con las necesidades de los tiempos; y en cuanto á la reglamentación de la instrucción primaria, cual si nada hubiera reclamado la experiencia; cual si nada hubiera exigido la reforma de las leyes; cual si se hubiera llegado por admirable presentimiento al límite de la perfección, aún siguen las Escuelas de primeras letras rigiéndose, si puede decirse que se rigen de algún modo, por el *Reglamento PROVISIONAL DE 26 de Noviembre de 1838*.

¡Qué mayor prueba, qué más pleno testimonio, qué más concluyente acusación fiscal de desvío sistemático, de aversión á la enseñanza del pueblo, de temeraria imprudencia, antipatriótica é impropia, de los que han de velar por los destinos del país!

Así se ha dejado que transcurra el tiempo, y nuestro atraso, cada vez mayor, en relación con el progreso de otras naciones, pone de relieve con creciente perjuicio de nuestros intereses, nuestra ignorancia, nuestra postración y la visible decadencia de todas nuestras energías.

Fuera afligir demasiado el ánimo de V. M. con enumeraciones informativas de los demás grados de la pública instrucción. En decadencia la disciplina, casi ya anulada; vana toda reglamentación; alterada la normalidad de la vida interior; confundida la licencia con la libertad; deficientes las enseñanzas; in-

armónicos sus fines; incompletos desarrollos; los respetos de la vida démica relajados; las relaciones de los elementos congruentes de la vida dañadas; y destruido, en fin, el carácter y los afectos de la familia. La segunda enseñanza, la superior, la profesional, todas ellas, se hallan en situación tan irregular y deficiente como poco propicias á la regeneración de los estudios públicos, y por ella mejora del estado moral é intelectual de la juventud, que demandan una delicada reorganización.

En esos Centros luchan el bien y el mal; los merecimientos y los abusos se desfilen por igual en la indolencia de la Superioridad, la enseñanza se hace en condiciones tales que se debilitan los esfuerzos y se debilitan los efectos de la recta y elevada influencia del Profesor amante de la juventud, celoso cultivador de la ciencia y valioso representante de las más importantes funciones del Estado.

Un grave error, nacido de un erróneo concepto de la enseñanza, ha ido poco á poco desnaturalizando los elevados fines: Cultivar la inteligencia, y no cultivar la razón. Y esto es declarar que basta, aunque se sienta mal; es afirmar que basta á una Nación *sabios*, mientras no se cuide del desarrollo físico, moral é intelectual, sin donar el desarrollo físico.

De este modo, así considerada la instrucción pública, degenera en fines, se hace estéril, se despoja de sus más elevadas prerrogativas y no puede ser, ni debe ser, función del Estado. Perdida su condición augusta y noble, y su fiel y celosa representación los derechos del Padre de familia, reducida á una empresa noble, su vida é importante; pero que de esta manera la atenderían las iniciativas particulares y hasta como objeto de explotación.

De este modo queda el Estado reducido á la condición de *passivo empresario*; se defraudan los propósitos que esperan se dirija bien á la juventud, infundiéndole los fines comunes de actividad Nacional, y la enseñanza rebaja á ser un servicio público, al menos reproductivo en el orden económico y sujeto á las exigencias de los Presupuestos con sus inconsistentes e irreflexivas determinaciones.

Quedan, pues, todos los males que nos agobian, y son muchos y muy graves, confundidos con los de la enseñanza pública, en la Babel del Estado, en esos grandes y pequeños talleres, en los que se desarrolla la inteligencia, transmite los conocimientos, dando del alma, que vivifica las relaciones del espíritu, prescindiendo del principio educativo. Para completar el cuadro de las causas primordiales de la postración y desconcierto nacional, preciso es que V. M. se dignen atender en los graves daños del predominio de la instrucción sobre la educación, el abandono y hasta en el menoscabo de ella, no bien traspassa los umbrales de la Escuela, la juventud que se forma, y muchas veces inmoderadamente á los Centros superiores en donde se da más que de ciencia, más que de cultura para todas sus facultades, de un carácter académico, de un título profesional que le sirva de pasaporte para entrar en la vida pública y de requisito para que le confíen las funciones de su vida, su bienestar y su engrandecimiento.

Emilio Ruiz de Salazar

**D. José María Fernández Cardín**

Cuatro líneas, no más, podemos hoy dedicar al ilustre y querido compañero que acaba de bajar al sepulcro, dejando inmensa aflicción en el corazón de su familia, y luto duradero en el nuestro. Cuatro líneas, no más, porque ni el sentimiento nos permite largas reseñas biográficas, ni son necesarias para honrar la memoria del finado, bien conocido en esta Corte.

El Sr. Cardín, hombre modesto, profesor muy distinguido, era uno de esos héroes oscuros que en el laboratorio de la clase labra silenciosamente el alma de la juventud, dando á la inteligencia de ésta las facetas brillantes de la educación bien entendida. Largos años ha desempeñado el Sr. Cardín su cátedra de Matemáticas en el Instituto de San Isidro de esta Corte, hasta que fué jubilado el año último.

¿Quién sabe, ni quién podría decir hoy los hombres que pasaron por la cátedra que el Sr. Cardín desempeñaba, que recogieron la ciencia que de su palabra fluía! Seguramente que al oír la nueva triste del fallecimiento que nos ocupa volverían á acordarse de aquel bondadoso, modesto, sabio, afable, cariñoso, mezcla de padre y sacerdote.

Era autor de una obra de matemáticas muy estimada como libro de texto.

Ya todo ha terminado. Bajó al sepulcro dejando en el corazón de su familia, de sus compañeros, de sus discípulos, de sus amigos, de cuantos le conocíamos y le tratábamos y le queríamos, una huella de dolor y un recuerdo piadoso; el recuerdo que dejan siempre los hombres de bien que en la oscuridad y encerrados en la concha de su modestia, dedican toda una existencia á labrar el bien, al progreso, á la educación de la juventud.

Colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, cumplimos un deber publicando en el número último la esquela mortuoria al frente de nuestro periódico, pidiendo á nuestros favorecedores que rueguen á Dios por el alma del fallecido.

Dios le haya dado su santa gloria y dé á su afligida familia resignación para sobrellevar esta pérdida cruel é irreparable.

**Actualidades**

**LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO**

Dice la Constitución vigente que cuando para el día 1.º de Julio no estuvieren aprobados los presupuestos del Estado regirán los del año anterior, siempre que hubieran sido discutidos y aprobados. En esto nos hemos fundado para afirmar que, para el año próximo, regirán los presupuestos actuales, porque los nuevos no pueden discutirse y aprobarse para 1.º de Julio.

Pero la Constitución propone, y el Sr. Sagasta y las mayorías disponen. Porque ahora el Presidente del Consejo ha acordado que las Cortes continúen abiertas todo el tiempo necesario hasta que aprueben la obra económica del Sr. Gamazo, y que ésta comenzará á regir en cuanto las Cortes le den patente de legalidad, sea la época que sea.

De manera que aún estamos abocados á tener presupuestos si Dios, ó el calor tropical que está haciendo, ó la indisciplina de la mayoría, ó la obstrucción de las oposiciones no lo remedian, que aún creemos que lo han de remediar.

Reciente está aún el precedente de aquella memorable sesión permanente en que el Congreso se convirtió en un circo de carreras parlamentarias de resistencia, y en las que por encima de todo se aprobó una ley aplazando las elecciones municipales. Este precedente hace creer que el Gobierno no se parará en barras para conseguir lo que se propone, como tampoco se paró entonces; pero á pesar de toda esa valentía y decisión hay que contar con un gran disolvente natural, con el calor: que no creemos á las Cámaras tan infusibles que lo resistan mucho tiempo.

Resumiendo: el Sr. Sagasta y los que tenemos la aprobación de los presupuestos por las reformas que entañan, podemos decir ahora: «Dios y el calor sobre todo», ya que el precepto constitucional antes citado, que debiera servirnos de salvaguardia, no nos sirva por esta vez de gran cosa.

Otra «nota», digna también de «anotarse» en las circunstancias actuales, es la transi-

gencia *sui generis* de nuestro gran patriarca económico «Hagan Uds lo que quieran—dice á los Ministros—reformen como les plazca, pero cuidado con aumentar en una peseta los presupuestos parciales.» Desuerte que el bien de la Nación no viene tanto de tener organismos adaptados á la satisfacción de sus necesidades y al fomento de sus riquezas, como de no gastar más que una cantidad dada.

A tanto equivaldría que un padre diese á su hijo una cantidad fija al mes, diciéndole: «Gástala como se te antoje, tanto me da que la emplees como Dios manda, como que la gastes en emponzoñar tu vida.» Daría, por cierto, una idea muy alta del modo de ejercer las funciones paternales, que queda á igual altura que el modo de ejercer el Gobierno las funciones directivas que al Estado asignan en política las escuelas orgánicas de coordinación entre la acción individual y la acción social.

Ante la decisión del Gobierno—que no calificaremos de real y efectiva, porque hay quien la estima solo aparente—los demás partidos toman posiciones para discutir con la amplitud que se merecen las reformas que que se introducen ó quieren introducirse. Porque como sucedía en aquel soneto de Quedo, que comienza:

«Erase un hombre á una nariz pegado»,

aquí son unas reformas colosales pegadas á unos presupuestos, y más que los presupuestos importan aún las reformas.

A tal punto llega este convencimiento, que ya los partidos canovista y silvelista han designado las personas que han de combatir, entre otras cosas de bulto, la inconveniencia de haber introducido en esa obra económica las reformas de instrucción pública.

A la vista de estos aprestos de batalla solo cabe confiar al tiempo el despejo de las incógnitas y repetir el *allá veredes*, de Agra-  
jes.

Porque aunque existe el convencimiento de que no habrá presupuestos ¿podrá alguien demostrar la imposibilidad de que los haya?

**Congreso**

*Sesión del día 10 de Mayo.*

El Sr. Labra: Antes de que el Sr. Ministro de Fomento se marche, voy á dirigirle la pregunta que le anuncié al principio de la sesión. Esta es una pregunta que pensaba hacer á S. S. ayer; lo cual quiere decir que es algo más que uno de los varios detalles de esta sesión tan larga y accidentada. Se trata de un asunto de verdadero interés. Sabe bien S. S. de qué suerte se organizó por los decretos de 1885 y 1887 lo que se conoce con el nombre de Junta municipal de enseñanza de Madrid. El decreto de 1885 tuvo por objeto dar efecto á una de las disposiciones de la antigua ley de instrucción pública, que tenía por fin crear una Junta encargada de dar desarrollo á la enseñanza oficial con la intervención de elementos particulares. Aquel decreto se hizo bajo la inspección de la escuela conservadora, de la extrema derecha, quizá pudiera decirse de la escuela neocatólica. Después, en 1887, al advenimiento del partido liberal, cupo á éste la gloria, que no le escatimo, de introducir reformas trascendentales en el orden de la enseñanza, entre ellas la de la Junta central de enseñanza de Madrid, que comprendió una Junta general y otras Juntas de distrito.

Con objeto de dar realidad y eficacia á ese empeño, trayendo así la participación de la vida privada á esa empresa grave de la educación general, llegó á crearse el censo de padres de familia. No solo se decretó la intervención de padres de familia en la constitución de la Junta de enseñanza, sino que se verificaron las elecciones; pero desde 1887 á esta parte aquellas elecciones se dejaron sin efecto y aquellos nombramientos que debieran haber tenido lugar quedaron, sin embargo, sin realizar. Esto ha quedado en el aire: no se ha cumplido la ley. En este momento todo el mundo atribuye á S. S. el propósito de hacer cierta reorganización y de introducir cierta novedad en esta parte interesante de la enseñanza.

Pues bien; aquí el punto principal es el determinar si el Gobierno tiene el propósito, y señaladamente el Sr. Ministro de Fomento, de hacer que se practiquen y cumplan las disposiciones que han quedado un tanto olvidadas y postergadas en vista de determina-

ciones que no voy á criticar. Por de contado, yo tampoco aventuro una opinión mía respecto de la manera de haber sido constituidos estos centros ó Juntas de distritos por el decreto del 87. Su sentido y carácter es sin duda alguna el sentido de aquella reforma inglesa de 1870, solo que quedó de cierto modo planteada; pero lo que me interesa es determinar si tenemos una seguridad de que la ley ó los decretos, sobre todo estos decretos que tienen un sentido liberal y amplio, van á ser cumplidos ó tiene el Gobierno el propósito de hacer que se cumplan. Y por último, si en los planes (si no hay indiscreción por parte mía), si en los planes del Gobierno entra el dar una nueva organización á estas Juntas, pero con este mismo sentido.

Quiero decir que mi pregunta se reduce á saber si el Gobierno tiene el propósito de llegar á una reforma general, porque he dicho muchas veces en el Congreso que estando muy decidido en cierta clase de reformas á tomar la iniciativa y á recomendar ciertas soluciones á los Sres. Diputados, entiendo que es preferible esperar la iniciativa y la dirección que pueda dar el Gobierno al asunto, dentro de la tendencia que yo puedo representar. Si el Gobierno no lo hiciera, claro está que yo quedaría en una libertad completa; pero necesitaría yo conocer hasta qué punto el Gobierno y el Sr. Ministro de Fomento tienen este propósito y las condiciones en que lo han de llevar á cabo.

No sé si pecaría yo también de indiscreto extendiendo algo más la pregunta que he indicado. Hasta ahora me he referido á lo que hace relación con la enseñanza primaria, y particularmente con la regularización de la enseñanza en Madrid. Pero he leído en los periódicos oficiosos, y aun en algunos profesionales, que de parte del Ministerio hay el propósito de traer á la Cámara, bien en relación con el presupuesto, ó bien aisladamente por iniciativa del Ministerio, dentro de los rigores de la antigua ley de instrucción pública, un proyecto de reforma de la segunda enseñanza; y repito que desearía conocer si esto es verdad para poder acomodar los esfuerzos modestos del que tiene la honra de dirigirla palabra á los esfuerzos del Gobierno, en vista de los resultados prácticos obtenidos otras veces.

Alguna otra pregunta tendría que hacer á otros Ministros, pero me detengo para escuchar la respuesta del Sr. Ministro de Fomento, y con esto quedará demostrado lo que dije al principio: que lo que yo quería preguntar al Sr. Ministro de Fomento no era un detalle de esta sesión, sino un asunto que hubiera tratado en cualquier otra.

El Sr. Ministro de Fomento (Moret): A pesar del deseo del Sr. Labra de que su pregunta y mi respuesta no sean detalle de esta larga sesión, ni S. S. ni yo podemos sustraernos á las condiciones de tiempo y de lugar, y habré de ser lacónico, aunque deseo ser expresivo.

Tengo, en efecto, el propósito de hacer todo aquello que cabe dentro de las facultades ministeriales, reservándome, sólo para última hora, el traer á las Cortes aquellas disposiciones que no puedan caber dentro del radio del Poder ejecutivo.

Esas reformas han de alcanzar á la enseñanza primaria, á la secundaria y la superior, y como no es este el momento de explicar su sentido, y no sé cuál sería el del señor Labra, diré á S. S. que para mí ha llegado el momento de sacar la instrucción en sus tres manifestaciones, del caos en que vive, de la imposibilidad en que se encuentra de luchar, dadas las tendencias modernas, con los estrechos moldes de la ley de 1857, y que el carácter de esa reforma será dar vida á los centros de enseñanza, á los claustros universitarios, los cuales han de tener todas las condiciones necesarias para dar á su vez vida á esa enseñanza.

El punto concreto de la Junta de instrucción primaria de Madrid es de los más difíciles. Yo no soy partidario de las reformas en detalle, porque generalmente me parecen hasta inútiles, y aspiro á poder hacer algo que lleve la reforma al fondo, desde el cual, y por necesidad, han de surgir las consecuencias; pero esta cuestión cae dentro de mis atribuciones y no tardaré muchos días en poner á la firma de S. M. un decreto creando esa Junta á que S. S. se ha referido; y digo creando, porque hoy ya no existe. Claro está que el espíritu de esa reforma será el mismo de aquellos decretos de 1886 y 1887, que representan un evidente progreso en la

marcha de la instrucción pública. Yo espero que satisfará á S. S. cuando lo presente, y en todo caso, el espíritu que lo dicte será aquel á que S. S. ha aludido, pero en este momento me parecería inoportuno decir más. Podremos discutir este punto, que alguna ocasión se proporcionará, si el Sr. Labra no queda satisfecho con estas indicaciones sumarias.

El Sr. Labra: Seguramente debo darme por satisfecho, porque mi propósito era que tuviese término el escándalo que se está dando en Madrid hace seis ó siete años con relación á esta Junta municipal. Si el Sr. Ministro de Fomento tiene el propósito de hacer las reformas en el sentido que yo había determinado, con arreglo á los principios que empezaron á consignarse en las legislaciones de 1886 y de 1887, yo no puedo menos, con la protesta de salvar mis ideas, de ver con relativa satisfacción este propósito.

En cuanto al otro punto, en cuanto á traer una reforma de carácter general y otras de carácter administrativo, lo único que puedo decir es que hago fervientes votos porque esto corresponda á las justas aspiraciones del país en un camino de progreso.

**El presupuesto**

DE NUESTRO AYUNTAMIENTO

Ha sido ya discutido por la Junta de asociados, en la cual había, á decir verdad, poca confianza, por no decir que la confianza era nula. Y en efecto, el resultado ha venido á corroborar los pesimismo.

Cuando se llegó al capítulo correspondiente á la Instrucción pública, el Sr. Fernández Soler, *alma mater* de esas economías municipales que tan reñidas andan con la cultura, tomó á su cargo el poco simpático papel de Herodes en miniatura para pedir la supresión de Auxiliares y para defender la obra del Ayuntamiento ó la suya propia, pues parece que el Sr. Soler ha puesto sus manos de un modo muy activo y principal en esos malaventurados presupuestos.

El Sr. Marqués de San Eduardo habló en defensa de la enseñanza, haciendo ver el modo tan deficiente como nuestro eximio Ayuntamiento atiende á ella, aunque mejor fuera decir el modo tan completo como la desatiende y abandona.

Porque no la ha tomado solamente con las Auxiliares, sino que haciendo de leñador desalmado ha caído también con el hacha alevé sobre las Escuelas de adultos, sobre el material de Escuelas, sobre la Inspección municipal, suprimiendo una plaza de Inspector, etc., etc.

El Sr. Marqués de San Eduardo dijo, finalmente, que pedía al cielo le concediese fortuna para mantener el solo á los pobres Maestros de Escuela.

El Sr. Rincón acometió después la empresa de apoyar los argumentos de su compañero en concejalía Sr. Soler, y después de mucho hablar convinieron en aprobar los presupuestos, de modo que aquí vendría como anillo al dedo aquello de «esto ha sido tardar y... etc.»

En fin, aún queda el Sr. Aguilera y después otras autoridades superiores, de las que esperamos una resolución de «justicia más superior.»

**Proyecto de ley**

Por Real decreto se ha autorizado al Gobierno para presentar á las Cortes (y ya se ha presentado) un proyecto de ley concediendo transferencias de crédito por un importe en junto de 1.221.000 pesetas entre capítulos del presupuesto de los departamentos ministeriales, Sección 7.ª, «Ministerio de Fomento», del actual año económico 1892-93 en esta forma: 15.000 pesetas al cap. 6.º, artículo único «Material de gastos generales de Instrucción pública»; 10.000 al capítulo 8.º, artículo 2.º, «Fomento de Instrucción popular»; 50.000 al cap. 9.º «Personal de segunda enseñanza»; 5.000 al cap. 10. art. 2.º, «Material de Escuelas de Artes y Oficios»; 110.000 al capítulo 11, artículo único, «Personal de Universidades»; 5.000 al cap. 13, artículo único, «Personal de enseñanza profesional y Escuelas especiales.»

Lo restante (que es la cantidad mayor) se refiere á construcciones civiles, Agricultura, Industria y Comercio y gastos de concurrencia á la exposición de Chicago.

Almanaque administrativo

DEL MAESTRO

Mes de Julio de 1893.

Días de vacación durante este mes.—Los días 2, 9, 16 y desde el 18 inclusive en adelante, los primeros días por domingos y los demás por ser vacaciones caniculares.

Examen mensual.—Ha de verificarse como queda dicho en meses anteriores.

Cuentas del material.—Durante este mes los Maestros que hayan recibido la consignación del material deben de rendir las cuentas correspondientes. Si no la hubiera recibido, puede aplazarse la rendición de cuentas durante el periodo de ampliación, que llega hasta el 31 de Diciembre.

Presupuestos de Escuelas.—Comienzan a regir desde el día 1.º convenientemente aprobados por la Junta provincial, como hemos dicho en otros meses.

Vacaciones caniculares.—Comienzan el día 18, y durante los cuarenta y cinco días que median hasta 1.º de Septiembre, deben celebrarse las Conferencias pedagógicas.

Ayer 29 se reunieron muchos Maestros y Maestras de Madrid en el local del Centro Instructivo del Obrero para ocuparse del informe emitido por la ponencia de la Comisión de reforma de las Normales.

La tendencia de la reunión fué de protesta enérgica, calurosa y razonada contra ese proyecto de reformas, recibido por el Magisterio con censuras unánimes.

La prensa profesional hasta ahora recibida participa en general de esta misma opinión contraria al proyecto.

En el próximo número trataremos de la reunión que al principio citamos.

Los exámenes y concursos á premios en el Conservatorio de Música y Declamación verificados en días pasados, han alcanzado toda la brillantez y todos los aplausos que se merecen y que alcanzan siempre.

Un público tan numeroso como distinguido ha asistido todos los días á presenciarlos, dando de este modo más prestigio y popularidad á los estudios de la Escuela, y apreciando los adelantos artísticos de los alumnos de uno y otro sexo.

No nos es posible citar los que han alcanzado los primeros premios en los concursos, porque siendo muy numerosas las asignaturas, la lista que hubiéramos de formar sería muy larga; más de lo que consienten nuestras columnas.

A todos los agraciados con el más alto galardón del estudio damos la enhorabuena, y se la damos también al profesorado de la Escuela, porque el adelantamiento de sus discípulos patentiza el celo en la enseñanza y la ilustración de aquéllos.

En Zaragoza se están haciendo grandes preparativos para celebrar con esplendor el Centenario de la reorganización de aquella Universidad por el Obispo Cerbuna.

El Sr. Rector ha tomado este asunto con el entusiasmo que siempre dedica á enaltecer la enseñanza y procura, en unión de una comisión universitaria, reunir y coordinar cuantos elementos puedan dar brillantez al Centenario proyectado.

Es un proyecto que merece toda suerte de aplausos y apoyo, y no dudamos que ha de tener unos y otro.

El asunto del expediente que se ha formado ó se ha tratado de formar á dos catedráticos de la Universidad de Santiago, parece que va á traer cola.

Hace ya días que se anuncia la interpelación de un elocuente Diputado pidiendo explicaciones sobre este asunto al Gobierno. El Sr. Mella, que es el Diputado aludido, propone tratar esta cuestión con el interés que merece, y no lo ha hecho ya á estas fechas por una ligera indisposición de última hora.

Al fin sabemos la verdad en esta cuestión, sobre la que ha corrido versiones muy contradictorias.

La petición del Sr. Font de Mora en el Congreso sobre libros de texto está dando resultado en principio. Decimos en principio, porque hasta ahora solo se va consiguiendo reunir datos que seguramente serán interesantes.

El Sr. Moret ha recibido ya las contestaciones de varias Universidades con todos los datos reclamados.

Suponemos que todo eso irá á las Cortes y

que el Diputado que ha iniciado esta cuestión la tratará con detenimiento.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden

Excmo. Sr.: Por renuncia de los aspirantes propuestos en los seis primeros lugares para las Cátedras de Latín y Castellano del Instituto de Baeza; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de las referidas asignaturas, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, á D. Antonio Balaguer y Ferreras, actual Profesor auxiliar, por oposición, de la Sección de Letras del Instituto de Barcelona, séptimo lugar de la propuesta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1893.—Moret.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Antonio Balaguer y Ferreras.

Se le expidió título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras en 6 de Abril de 1881 y de Doctor en la misma Facultad en 19 de Junio del mismo año.

En 28 de Mayo de 1881 fué nombrado, por oposición, Profesor auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Barcelona.

Ha sustituido cátedras por tiempo equivalente á cuatro cursos, de ellos cuatro completos, habiendo tenido á su cargo durante veinte meses las clases prácticas de las asignaturas de la Sección.

Ha obtenido medalla de bronce en la Exposición Universal de Barcelona por su obra *Epístola de Horacio á los Pisones*, traducida y comentada.

Es Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, cuyo título se le expidió en 9 de Noviembre de 1888.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la plaza de Ayudante de clases prácticas con destino á la asignatura de Medicina legal y Toxicología. dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885. Para ser admitido á oposición se necesita acreditar:

1.º Ser español. Haber cumplido veinte años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dichos grados; el opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá presentar el título de Licenciado antes de tomar posesión.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora á 10 preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes á Medicina legal y Toxicología.

2.º En hacer una demostración experimental propia de la asignatura elegida de tres, sacada á la suerte de entre 10 por cada opositor, señaladas por el Tribunal con la anticipación debida.

3.º En la descripción y manejo del microscopio y de sus aplicaciones á la asignatura.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Las solicitudes al Rectorado de Santiago y en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta* del 14 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 20 de Junio, acordó: Quedar enterada de Reales órdenes de recompensas á varios Maestros. Quedar enterada de la anulación del nombramiento de doña Araceli del Valle para auxiliar de la escuela del Saucejo, y del nombramiento hecho para este cargo por el Rectorado en doña Carmen Romé. Oficiar al señor Director de la Normal Central para que participe el resultado de los exámenes que practique D. Germán Sánchez Gómez, autorizado para hacer estudios en dicha escuela. Comunicar varias órdenes para tomar posesión. Remitir á la Junta Central de Derechos pasivos la instancia de doña Emilia Rodríguez, auxiliar de la escuela de párvulos de Paradas. Quedar enterada de que por el Rectorado han sido nombrados auxiliares de las escuelas de Aznalcollar, D. Baldomero Olivencia y D.ª Emilia Ortega, propuestos por esta Junta. Informar favorablemente la permuta pretendida por el Maestro de Pedrera, D. Gregorio José Tello con D. Pedro Palomas, de Talavera la Real. Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Villaverde, concertando con

el maestro las retribuciones. Decir al Ayuntamiento de Lebrija, que correspondiendo siete escuelas de cada sexo á aquella población, según el censo vigente, y además una escuela de párvulos, debe inmediatamente llevar á efecto la creación de ésta. Informar favorablemente los expedientes para la expedición de nuevos títulos administrativos auxiliares de las escuelas, previniendo al alcalde de que debe remitir certificado de consignaciones en que se fije á los auxiliares el sueldo legal que corresponde. Instar al Ayuntamiento de Estepa para que proporcione local á la escuela de niñas de aquella ciudad, que no funciona hace dos años. Proponer al Rectorado se sobresea en el expediente instruido al auxiliar de la escuela de Brenes D. Francisco Ruiz Muñoz, pero apercibiéndole para el mejor y más exacto desempeño de su cargo.

(El Corresponsal.)

Zaragoza.—Presidida por el Gobernador celebró el día 19 del corriente sesión la Junta provincial de Instrucción pública, quedando enterada del ingreso de 55.269 pesetas y haberse expedido libramientos por valor de 24.500

Quedó también enterada de que el Sr. Rector de la Universidad expidió los nombramientos de los Maestros propuestos por el tribunal de oposiciones y la Junta, por oposición y traslado; se dió cuenta de algunos oficios del Rector para que se instruyan expedientes á los Maestros de Villafeliche, éste á instancia suya y al de La Muela, del expediente nuevo de permuta de los Maestros de Lanaja é Illueca, acordando pedir los necesarios antecedentes á la Alcaldía de Huesca: por incapacidad de la Maestra se declaró vacante la escuela de párvulos de Gelsa y la de niños de Villanueva de Huerva por jubilación del Maestro; la sección tercera quedó encargada de informar sobre la creación de auxiliares.

De conformidad con la Junta local, acordó el abono de alquileres á la Maestra de Egea y á D. Joaquín Zamey los haberes devengados por su difunta esposa, Maestra que fué de Peñafior.

Se concedieron algunas licencias por enfermedad.

Sección de noticias.

A los Maestros de Gergal se les adeuda grandes cantidades por atrasos en enseñanza. Esperamos con impaciencia las anunciadas medidas del Sr. Moret para lograr la liquidación de atrasos.

—El Sr. Gobernador de Lérida ha dictado una circular contra los Alcaldes morosos por primera enseñanza.... Y los Alcaldes entre tanto dirán: «¿Circulares?... Ahí me las den todas.»

—Por la espalda. Así califica *El Profesorado*, de Granada, el sistema de reformas que trata de implantarse, echando á rodar por una ley de presupuestos todas las leyes conocidas. La opinión en este punto no puede ser más unánime.

—La Junta directiva de la Asociación del Magisterio de la provincia de Cádiz, ha dirigido á las Cortes dos exposiciones enérgicas y muy razonadas, pidiendo que se respete la Inspección en los presupuestos y que á los Maestros se les exceptúe del descuento que se impone á todos los funcionarios. Parece que por ahora se conseguirán ambas cosas.

—Ha sido nombrado Presidente de la Sección de ciencias exactas, físico-químicas y naturales del Ateneo de Madrid, el Sr. D. José Rodríguez Carracido.

—Las conferencias pedagógicas del presente año en Zaragoza se verificarán en los días 25 y siguientes del mes de Agosto en la forma siguiente: el 25 el profesor D. José Segundo Fernández, el 26 D. José Osés, Maestro de Tauste, el 28 D. Nicolás Tello, Maestro de esta ciudad, y el 29 hará el resumen de las conferencias el presidente D. Román Torres.

—El Consejo Universitario de Santiago, acordó condenar al alumno D. Marcelino Peña á sufrir la pena de no poder cursar carrera alguna durante tres años en ningún distrito universitario, por haber injuriado á un profesor. El acuerdo del Consejo pasará á la aprobación de la Dirección de Instrucción pública.

—La comisión de asuntos jurídicos del Ayuntamiento de Sevilla, ha aconsejado que no se alce el Municipio de la Real orden que le obliga á pagar á los Maestros lo convenido por retribuciones. La comisión lo dice en su informe, «no es dudoso el resultado adverso del recurso.» ¡A ver si ahora se deja vencer el Ayuntamiento de Sevilla!

—El Ayuntamiento de San Sebastián, por gestiones del Inspector, ha aumentado en 250 pesetas el sueldo que disfrutaban los Maestros del barrio del Antiguo D. Miguel Charola y doña Juana Iraola. Merece elogios.

—La prensa profesional, como no podía menos de suceder, ha recibido muy mal la última Real orden sobre ceses temporales. Ha sido el último desengaño por ahora.

—Se ha concedido aumento de sueldo por quinquenio á D. Pascual Capdevilla, Catedrático del Instituto de Zaragoza; á D. Felipe Mosquera, del de Orense; á D. Antolín Esperón, del de Pontevedra, y á D. Luis María Eleizalde, del de Zaragoza.

—Le ha sido ampliado hasta fin de Septiembre próximo el plazo concedido para tomar posesión de la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Salamanca á D. Francisco de Carro.

—Ha sido admitida la renuncia presentada por D. Augusto Comas de la gratificación como Profesor Auxiliar percibe.

—Ha sido nombrada Directora de la Normal de Maestras de Málaga D.ª María Soto de Zaldivar, Auxiliar que es de la Normal Central.

—De orden del Rectorado se han suspendido las oposiciones que estaban celebrándose en las Escuelas de párvulos de este Distrito. Las opositoras parece que han elevado superioridad una larga protesta contra esos actos del Tribunal.

—Se dice que la *Gaceta* de mañana publicará un Real decreto prorrogando los presupuestos del año económico para el quinquenio próximo. Parece que el decreto redactado diciendo que registrarán hasta las Cortes aprueben los nuevos.

—El Sr. Laraña ha pedido en el Senado se restablezca la Facultad de Ciencias que existía en Sevilla.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todos los pagos que se hacen por los señores corresponsales se consiguen sin falta en esta sección, ben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de no perderlos, si no ven consignados los que venían.

San Sebastián de los Reyes.—A. G.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo; se hizo cambio de residencia.

Coruña.—J. P. B.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción de ese Establecimiento; se hizo cambio de residencia.

Figueras.—M. S.—Enterado de su carta; recibida anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Lugo.—A. S.—Recibida carta; anotada suscripción; remite periódico desde 1.º de Junio; se contesta.

Ubeda.—R. G. G.—Recibida carta; se contesta. Pozoblanco.—F. F. C.—Enterado de su carta; anotada nueva residencia.

Villaverde de Mojina.—A. D.—Recibida carta; se contesta.

Villahermosa.—R. M.—Recibida carta; se contesta.

Oviedo.—S. J. M.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Nueva.—D. R.—Recibida carta; se contesta por correo.

Burgos.—J. G.—Idem id. id.

Tomelloso.—E. S.—Recibida carta; se contesta.

Villardiga.—R. A.—Conforme con su carta; queda hecho lo que desea.

Lora del Río.—M. B.—Enterado de su carta; se contesta.

Almería.—D. E. del P.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Granada.—M. C.—Enterado de su carta; queda hecha nueva residencia.

Puebla de Vallés.—J. Z.—Recibida carta; contestado Cardenito.—J. S.—Conforme con su carta; anotado pago de suscripción; se remite periódico desde 1.º de Julio.

Hecho.—M. B.—Idem id. id.

Hontanares.—B. G.—Recibida carta; se remite recibo que pide.

Soria.—P. P. R.—Enterado carta; se contesta.

Barcelona.—J. T.—Recibida carta; anotada nueva residencia; se contesta por correo.

Alcoy.—J. B.—Idem id. id.

Miranda del Castañar.—B. M.—La libranza que me enviado no viene á nuestro nombre; díganme la equivocación y pónganlos en antecedentes para otro gobierno.

Lorca.—D. B.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Sevilla.—N. P.—Enterado de su carta; recibida carta; anotado pago de suscripción; se remite recibo que queda hecho lo que desea.

Morata de Tajuña.—S. V.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º de corriente; espero cumpla lo que promete.

Calahorra.—N. S.—Recibida carta; se contesta por correo.

Puerto Rico.—N. D.—Idem id. id.

Villoslada.—A. C.—Idem id. id.

Cádiz.—J. R.—Enterado de su carta; se remite recibo y prospectos para propaganda.

Villatobas.—R. L.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

Madrid.—J. R. C.—Queda anotada suscripción; queda abonada hasta fin de Septiembre de este año; remite periódico.

Toledo.—V. A. C.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETIN DEL DIA 30.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—La nueva.—El señor Luis el Tumbón ó despachado vos frescos.—La espada de honor.

Sigue viéndose concurrido este hermoso coliseo, compañía es excelente y la célebre banda de cornetas con su celebridad, siendo premiada y sancionada por el público. El público numeroso y el teatro muy aplaudido, por lo que auguramos buena campaña al próximo receda.

APOLO.—A las ocho.—(Beneficio del primer cómico D. Eliseo Sanjuán.)—El dúo de la Africana. El titirimundi (estreno).—Vía libre.—Chitarras.—El dúo de la Africana.

RECOLETOS.—A las nueve.—Los batanes invasores.—La madre del cordero.—Triple alianza. Esta noche se inaugura este fresco teatro de variedades con una nueva compañía, entre la que figurarán ya muy conocidos del público; las obras puestas en escena, aunque de repertorio, creemos alcanzaran ejecución inmejorable.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Delante familia Noiset.—Tercera presentación de Mr. P. con sus cuatro leones, y banquete del domador de fieras dentro de la jaula, Mr. Permané, la familia Noiset, y otras novedades.

Sillas, 1,50. Entrada general, 50 céntimos. Muy concurrido se ve todas las noches este célebre circo. Las novedades de estos días la componen el valiente domador Mr. Max Himm con sus leones, siendo una buena distracción para los aficionados emociones fuertes.

Sigue llamando la atención Mr. Petermann con cinco magníficos osos amaestrados, los cuales ejecutan arriesgados ejercicios.

JARDIN DE ACLIMATACION (Feria de Argüelles).—Se ve muy frecuentado por el público, especialmente los jueves de moda. La banda de Ingenieros le da mayores atractivos, ejecutando por sus piezas musicales.

MADRID: 1893.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de la Puerta de San Vicente, 45.